



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 28 de Junio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 731 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 12778/16 y las Res. Presidencia Nros. 585/15 y 405/2016, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Julieta Villamea, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 585/15.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el 17 de octubre de 2014 y hasta el 05 de enero de 2015 inclusive y desde el 11 de febrero de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Villamea presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y junta médica, en donde se le concede el alta médico con un cambio de sector de tareas y sin atención al público.

Que la referida agente ha sido notificada de la junta médica con fecha de 09 de junio de 2016.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 585/15, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, con cambio de sector.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 405/16 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para casos exclusivamente de agentes que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada por la Dirección General de Factor Humano considere necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. 405/16, correspondería incorporar a la citada agente al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Julieta Villamea, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, mediante Res. Pres. N° 585/15, hasta el 09 de junio de 2016 inclusive.

Art. 2°: Incorporar a la agente Julieta Villamea, Legajo N° 5454, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Villamea, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 734 /2016

Dr. ENZO LOUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires